

EDENSALUS

Rev. 0 del 30/10/19

TÉRMINOS Y CONDICIONES
ESPECÍFICAS DEL CONTRATO
DE ALQUILER DE PRODUCTOS
DE ORTOPEDIA

GARCÍA Y GARCÍA CB
E27224385

Plaza del Ferrol 6. 27001 Lugo

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE ALQUILER DE PRODUCTOS DE ORTOPEDIA

Estas Condiciones Generales son un parte integral de cada contrato del alquiler. Con su firma se confirma que el cliente ha leído, comprendido y aceptado los términos y condiciones del alquiler sin ninguna excepción.

1. Condiciones del ALQUILER.

Para el alquiler de artículos, las personas habrán de presentar previamente su documento de identidad o su pasaporte en vigor, y firmar el presente contrato. El arrendamiento a menores de edad o incapacitados sólo se realizará prestando su consentimiento sus respectivos representantes legales o tutores, quienes firmarán el contrato y responderán solidariamente con aquellos. El cliente contratante - arrendatario - reconoce que el artículo o el accesorio objeto de este contrato de arrendamiento es de expresa propiedad de la empresa **"GARCÍA Y GARCÍA C.B."**, y que se le entrega en óptimas condiciones de uso. El objeto arrendado habrá de ser devuelto en igual buen estado en que se recibió, según contrato. La no devolución del artículo alquilado, al transcurrir el plazo pactado, será considerado como apropiación indebida. El arrendatario se compromete a efectuar un uso cuidadoso del artículo entregado, y a seguir las normas siguientes:

- a) El artículo solo podrá utilizarse para el destino que le es propio, no debiendo ser utilizado para uso distinto al suyo habitual.
- b) Durante el periodo de no-uso, el artículo deberá permanecer debidamente resguardado de la humedad y fuera del alcance de terceras personas no contratantes.
- c) El artículo arrendado sólo podrá ser utilizado por la persona arrendataria dentro del territorio de España. Todo desplazamiento del artículo arrendado fuera de esta demarcación territorial requerirá la autorización por escrito de la empresa arrendadora.
- d) La empresa propietaria, en aras de prestar un servicio óptimo a sus clientes, se reserva el derecho de recuperar un artículo en cuanto se detecte un fallo, ya sea en el interior como en el exterior del establecimiento, en este caso procediendo de inmediato a su sustitución por otro artículo de igual o análogas características y prestaciones, pero no dando lugar en este caso a reclamaciones. De no poder sustituirlo por otro igual o

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE ALQUILER

parecido, procederá reembolsar al arrendatario por el tiempo de no disponibilidad del mismo, siempre que la avería no fuera imputable al arrendatario.

- e) La duración del presente contrato es el convenido a partir del período indicado en la cláusula primera del contrato.

2. Responsabilidad frente a terceros.

El arrendatario se responsabiliza expresamente del uso y destino del artículo, tanto frente a terceros y acompañantes como frente así mismo. Cualquier gasto, multa o daño, ocasionado así mismo o a terceros durante la utilización del artículo serán expresamente a cargo del cliente contratante y de exclusiva responsabilidad del arrendatario.

3. Fianza

El arrendador podrá revisar el artículo arrendado cuando sea devuelto a fin de examinar y comprobar si se le devuelve en perfecto estado o con daños y averías, con el fin de determinar si pudiera haber culpa y responsabilidad por parte del arrendatario/cliente. La fianza se destinará a cubrir los eventuales daños y perjuicios que el arrendatario haya podido ocasionar al artículo arrendado o a la empresa arrendadora, procediéndose a deducir de aquella los importes de éstos.

4. Disponibilidad.

El presente contrato de arrendamiento comienza a regir en el momento de la entrega o con la disponibilidad del artículo y terminará en las fechas estipulados en el presente contrato (fin de contrato). La empresa "**GARCÍA Y GARCÍA C.B.**" tiene pleno derecho de proceder a disolver el presente contrato en cualquier momento, y en el instante, recuperar el artículo alquilado, cuando tenga fundadas sospechas o indicios de que el arrendatario está usando de un modo distinto al que es su destino natural el artículo arrendado, si el cliente incumple sus obligaciones o en cualquier otro modo grave cualquier obligación prevista en este contrato. Extinguido el contrato el cliente arrendatario deberá devolver al arrendador el artículo arrendado en iguales condiciones óptimas en que lo recibió.

5. Reparaciones.

Las reparaciones ordinarias exigibles (por uso normal y frecuente) de un artículo en cuestión serán a cargo de la empresa arrendadora, salvo que los daños o averías se hubieran originado por uso indebido o por negligencia por parte del arrendatario. El arrendatario tiene la obligación de demostrar su inculpabilidad. Cualquier avería o disfunción en el funcionamiento normal del artículo arrendado ha de ser puesto inmediatamente en conocimiento del arrendador por parte del arrendatario, a fin de que aquel proceda a su reparación o sustitución. Si el arrendatario dejase pasar **72 horas** sin señalar la avería del artículo que se demostró inutilizable, se le imputará a aquél el daño en cuestión, y no habrá lugar a una eventual reclamación de reembolso por el tiempo de no uso del artículo en cuestión. Las reparaciones y reclamaciones se atenderán en horario de oficina estipulado bajo las condiciones presentes del contrato. El arrendador no puede responsabilizarse por el tiempo en que se demore la entrega de un artículo cuando se halle en su poder para ser reparado, pero podrá dar lugar a que el arrendatario reclame el reembolso de la cantidad correspondiente al tiempo de no uso del artículo en cuestión.

6. Responsabilidad por parte de la empresa arrendadora.

La empresa arrendadora no asume responsabilidad alguna por daños o accidentes que el arrendatario pueda ocasionar, en el uso del artículo alquilado, tanto a sí mismo como a terceros, no pudiéndose reclamar indemnizaciones por daños y perjuicios en tal concepto. Sólo la entrega con demora o la imposibilidad de uso del artículo arrendado permitirán al arrendatario reclamar al arrendador el reembolso de las cantidades que correspondan por tales conceptos, así como la devolución en su caso de la fianza o del anticipo correspondiente.

7. Devolución.

La devolución del artículo objeto del presente contrato, así como de sus correspondientes y accesorios al completo, tendrá lugar a la fecha estipulada en este contrato, bien en el establecimiento del arrendador, bien en un lugar que se hubiera acordado en este contrato. Las consecuencias que se pudieran derivar por la devolución fuera del servicio de oficina:

- Lunes a viernes: 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 20:00
- Sábado: 11:30 a 13:30

serán responsabilidad del arrendatario. La empresa arrendadora podrá comprobar que el artículo que se le devuelve se halla en perfecto estado pudiendo formular al arrendatario reclamaciones por defectos, averías o vicios ocultos durante las 24 horas siguientes a la devolución. Si el arrendatario no se mostrase conforme con la reclamación, podrá solicitar los

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE ALQUILER

servicios de un perito especializado encargándole una revisión del artículo en cuestión, mas siendo de su cuenta y cargo los gastos del mismo.

8. Fuero.

Las partes contratantes, con exclusión expresa de cualquier fuero que pudiera corresponderles, se someten de modo expreso a la competencia de los tribunales que tengan jurisdicción en el término municipal de la ciudad de Lugo, a fin de someterles todas las diferencias que pudieran surgir entre las partes contratantes o en la interpretación y la aplicación del presente contrato de arrendamiento de artículos de ayudas técnicas.

Leído el presente documento por ambas partes, y estando conformes con su contenido, lo firman por duplicado en todas las páginas en el lugar y fecha reseñadas en el encabezamiento

LA PARTE ARRENDADORA

LA PARTE ARRENDATARIA

Fdo: Representante legal

Fdo: Arrendatario